

➔ UF 35.301,14 ➔ Dólar informal Comprador: 794,00 Vendedor: 810,00 ➔ Euro informal Comprador: 870,00 Vendedor: 899,00 ➔ UTM Feb. 61.954 ➔ IPC Dic. 0,3% ➔ IVP 36.308,16

Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aplica primera sanción de Ley de Fraudes

Multan a BancoEstado por no restituir fondos en cinco días a 488 clientes

“En estos casos de fraude, la institución financiera es responsable de hacer la devolución”, aclara Solange Berstein, presidenta de la CMF.

MAURICIO RUIZ

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sancionó a BancoEstado con una multa de 4.000 Unidades de Fomento (141,2 millones de pesos aproximadamente) por no restituir los fondos a 488 clientes que denunciaron haber sufrido un fraude en sus productos financieros.

Esta es la primera sanción que se aplica a una entidad financiera desde que rige la Ley de Fraudes, que comenzó a operar en mayo de 2020, y que en su artículo 5 establece que las instituciones financieras deberán cancelar los cargos realizados o restituir los fondos de operaciones en que el usuario desconozca haber otorgado su autorización o consentimiento. Esto se debe hacer dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha del reclamo en el banco y en aquellos casos en que el monto total reclamado sea igual o inferior a 35 Unidades de Fomento (1.235.540 pesos).

Si el monto reclamado es superior a esa cifra, la entidad debe reponer las 35 UF en cinco días y para el monto



La autoridad multó a BancoEstado por no cumplir con los plazos de la nueva norma antifraudes.

restante tendrá siete días adicionales para restituirlos o, si tiene dudas en la operación, ejercer acciones ante el juez de policía local, debiendo notificar al usuario la decisión que adopte.

La CMF, tras recibir una denuncia y hacer una investigación por la unidad especializada de la entidad, identificó 488 casos en que BancoEstado no dio curso a las respectivas cancelaciones o restituciones en el plazo legal, es decir, la reposición del dinero en cinco días contados desde la fecha del reclamo.

En el expediente del caso, la CMF señala que de los 488 casos que reclamaron entre septiembre de 2020 y abril de 2022, a 429 casos se les pagó sólo cuando se le solicitó al banco que devolviera los dineros.

La entidad reguladora además acreditó que BancoEstado no cumplió sus instrucciones de publicar en su sitio web, en un plazo de 15 días hábiles, la información semestral de casos afectados por extravío, hurto, robo o fraude en tarjetas de pago o transacciones electrónicas, según lo

dispone el artículo 11 de la Ley de Fraudes, acción que se sumó para determinar el monto de la multa.

“La ley es clara en establecer que las instituciones financieras deben hacerse responsables de los cargos o las restitución de los fondos de las operaciones en que las no hayan dado su consentimiento. En estos casos de fraude la institución financiera es responsable de hacer la devolución”, dijo Solange Berstein, presidenta de la CMF.

La autoridad aconsejó que en caso de identificar una operación sospechosa en su producto financiero, el cliente avise de inmediato a la entidad financiera, la cual tiene la obligación de tener los canales disponibles durante las 24 horas en forma gratuita.

Berstein aclaró, eso sí, que siempre existe la posibilidad que la entidad financiera acredite dolo o culpa grave del usuario en los tribunales para esclarecer el caso.

Pablo Cifuentes, socio de CBC Abogados, dijo que la ley corrigió una anomalía que se dio en el sistema financiero para protegerse de los fraudes. “Hay que recordar que antes de la ley, el cliente solo tenía la posibilidad de tomar un seguro con la propia entidad financiera para que le restituyeran los fondos rápidamente y si no tenía ese seguro el proceso era engorroso. Ahora, con esta ley, si tienen sospecha de que hay dolo detrás del supuesto fraude, el banco debe denunciarlo en tribunales”.

Este viernes desde BancoEstado comunicaron que por ahora no se iban a referir a la multa que les aplicó la CMF porque es una materia que actualmente se encuentra en proceso judicial.

Está ubicada en Coyhaique y aseguran que es la más austral del mundo

Inauguran planta solar que aprovecha la nieve para producir más energía

MAURICIO RUIZ

Edelaysen, empresa del grupo Sae-sa, inauguró este viernes en Coyhaique el parque fotovoltaico El Blanco, que significó una inversión de 3 millones de dólares, y que aporta al sistema eléctrico de la zona 2,99 MegaWatts.

“Al sistema mediano que le inyectará esa energía abastece aproximadamente a unas 38 mil familias”, dijo Leonardo Morán, gerente zonal de Edelaysen.

La planta cuenta con 6.630 paneles bifaciales, lo que les permite absor-

ber la luz solar por arriba y por el suelo. “Esta innovación es muy importante en invierno porque en esta zona cae nieve y la tecnología permite lo siguiente: los paneles se colocan verticales para que no se acumule nieve encima de ellos; cuando deja de caer nieve nuevamente se ponen en la posición normal y la parte abajo aprovecha el reflejo de la nieve, que puede incrementar la producción de energía en alrededor de un 60% a 70%”, explicó Morán.

Además, los paneles tienen un sistema remoto que les permite siempre

seguir al sol y absorber así la máxima energía desde que sale y hasta que se esconde.

Esta es la otra gran particularidad de la planta solar: “Este parque lo estamos inaugurando hoy, pero ya llevamos un año en operación, y ha demostrado que es viable técnica y económicamente en estas zonas pese a que se cuestiona que no hay suficiente radiación. La planta El Blanco es el más austral porque antes la planta más al sur era Cabrerro, en la Región del Bío Bío. Y en Argentina la más austral está a la altura de Osorno”, dijo Morán



Los paneles de la planta El Blanco, en Coyhaique.